un.

Al.

r de

ome

lera

pla. na. ave.

Bar. nos un ninde esta Ofi.

pre. ncia res.

De. era

om. lde.

Rey

ida-

ates

VAR

Bar-

e le

las

ado

de

de

han lase del

al

hos

en-

las

imo

sfaola-

nte

ero

310-

rio

nez

# PUNTO DE BUSCRIPCION

### EN ZARAGOZA

W En la Administración del Bolería, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. ==

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesero é letra de fácil cobro.

R El pago de la suscripción adelantado. ==

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



# PARCIO DE SUSCRIPCION

# Es penetas al año E Extranjero, 4.

Las reclamaciones de números se hartes dentro de los cuatro días inmediatos á la focha de los que se reclamen; pasades éstes, la Administración sólo dará los númeras, previa el pago, al precio de venta.-

Números sueltos, 25 centimos de poseta cada uno.

# ILA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolstín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar este listico de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del stratorio.

sabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Principe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Enero 1909).

# SECCIÓN SEGUNDA

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### CIRCULAR

Habiendo tenido conocimiento este Gobierno y comprobado oficialmente de que en el pueblo de Utebo no se cumplía la ley del Descanso dominical de 3 de Marzo de 1904, y siendo de ello responsable en primer término el Alcalde, por las obligaciones que le impone el art. 199 de la ley Municipal, y las que la propia ley del Descanso dominical comete á las Autoridades municipales, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 189 de la citada ley Municipal, suspender en el ejercicio del cargo de Alcalde de dicho pueblo á D. Hilario Muniesa Fernando.

Lo que se hace público por medio de este Bole-

TIN OFICIAL para general conocimiento. Zaragoza 28 de Enero de 1909.-El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

# SECCION CUARTA

# Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los Sres. Médicos de esta capital que hasta la fecha se han previsto de la patente para el ejercicio de su profesión en el presente año, la que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

# Base 3.ª-Clase 6.ª

- Base 3."—Clase 6."

  1 D. Alejandro Palomar, Regla 27, 73'50 pesetas.

  2 Baldomero Berbiela, San Miguel 6, 73'50.

  3 Santiago Burbano, Prudencio 39, 73'50.

  4 Patricio Borobio, Coso 45, 73'50.

  5 Daniel Rodríguez, idem 75, 73'50.

  6 Serapio Pérez, plaza de San Felipe 7, 73'50.

  7 Vicente Lafuerza, Coso 132, 73'50.

  8 Agustín García, Independencia 26, 73'50.

  9 Juan C. Iranzo, plaza de la Constitución 4, 73'50.

  10 Ricardo Lozano, paseo de Sagasta, 73'50.

  11 Agustín Ibáñez, Alfonso 29, 73'50.

  12 Manuel Martín Borobia, Manifestación 59, 73'50.
- 12 Manuel Martín Borobia, Manifestación 59, 73.50.
- 13 Víctor Marin Conde, Don Jaime I 57, 73 50. 14 Angel Marin Conde, idem, 73 50.

# Base 10.ª-Clase 3.ª

15 Ramón Dorte, San Juan, 21 pesetas. Base 3.ª-Clase 6.ª

- Base 3.a—Clase 6.a

  16 Octavio García, Cádiz 15, 73·50 pesetas.

  17 Cristino J. Muñoz, plaza de Sas 3, 73·50.

  18 Melchor Camón, Misericordia, 73·50.

  19 Luis Mundi, Coso 9, 73·50.

  20 Segundo Bravo, San Clemente 2, 73·50.

  21 Eduardo Buisán, San Jorge 7, 73·50.

  22 Juan Motis, Perena 1, 73·50.

  23 Manuel Olivar, Flores 13, 73·50.

  24 Francisco Blas Urzola, Coso 15, 73·50.

  25 Félix Cerrada, Don Jaime 1 50, 73·50.

  26 José Celma, San Miguel 12, 73·50.

  27 Emilio Aramburu, Coso 5, 73·50.

  28 Jesús Carilla, Peñaflor, 73·50.

  29 Juan Bergante, Casetas, 73·50.

- 29 Juan Bergante, Casetas, 73.50.

Base 10 .- Clase 3. 30 Enrique Platosi, Coso 33, 21 pesetas.
31 Mariano Calvo, San Blas 64, 21.

Base 3. — Clase 6. 32 Jerónimo Borau, plaza de la Constitución 3, 73 50 pesetas 33 Felipe Sáez de Cenzano, Coso 18, 73 50. 34 Carlos Cabanillas, idem 104, 73 50. 34 Carlos Cabanillas, idem 104, 73·50.
35 Juan Bastero, San Miguel 6, 73·50.
36 Angel López Santamaria, San Diego 3, 73·50.
37 Victorino Sierra, Alfau 28, 73·50.
38 Mariano Claver, Canfranc 3, 73·50.
39 Mariano Beldejo, Contamina 2, 73·50.
40 Juan Lite, Fuenclara 6, 73·50.
41 Andrés Vitoria, Manifestación 90, 73·50.
42 Manuel Safi, Palomeque 25, 73·50.
43 Enrique Securún, Coso 3, 73·50.
44 Jerónimo F. Garcia, Vírgenes 7, 73·50.
45 Fausto Gimbao, Miguel Sérvet, 73·50.
46 Jorge Azarez, Coso 168, 73·50.
47 Gregorio Bandragen, Roda 29, 73·50. 47 Gregorio Bandragen, Roda 29, 73·50. 48 Serafín Faci, Coso 100, 73·50. 49 Luis Pérez Serrano, Azoque 45, 73·50 49 Luis Pérez Serrano, Azoque 45, 73'50.
50 Juan Casa Franca, Arrabal, 73'50.
51 Demetrio Pastor, Granja 154, 73'50.
52 Mariano Remacha, Coso 154, 73'50.
53 Angel Pérez Serrano, Mârtires 2, 73'50.
54 Juan José Rivas, Miguel Servet, 73'50.
55 Eusebio Teresa, Alfonso 21, 73'50.
56 Tomás Arnal, idem 26, 73'50.
57 Pantaleón Binaja, San Jorge 4, 73'50.
58 Mariano Paraíso, Cinco Marzo 4, 73'50.
59 Toribio Bazán, Rufas 215, 73'50.
60 Saturnino Morata, Alfonso 26, 73'50.
61 Angel Mozota, Coso 162, 73'50.
62 Juan Martín Benito, Cerdán 4, 73'50.
63 Ricardo Horno Alierta, Manifestación 8 63 Ricardo Horno Alierta, Manifestación 81, 73.50. 64 José Escardo García, Don Jaime I 45, 73.50. 65 Mariano Roselló, idem 58, 73.50. 66 Miguel José Alcrudo, Cerdán 26, 73·50.
67 Pedro Ramón, Blancas 4, 73·50.
68 Vicente S. Gómez Salvo Coso 84, 73·50.
69 José María Lorente Gállego, Alfonso 19, 73·50.
79 Román Vicente, idem 1, 73·50.
71 Francisco Arpal, plaza del Pilar 17, 73·50.
72 Miguel Corsini, Independencia 5, 73·50.
73 Augusto García Burriel, Pasaje-Pilar, 73·50.
74 Angel Caballero, Coso 150, 73·50.
75 Tomás Baeza, San Miguel 12, 73·50.
76 Juan Sala, Don Jaime 62, 73·50.
77 Andrés Hortal, Cinco de Marzo, 73·50.
78 Mariano Muñoz, Coso 162, 73·50.
79 Antonio Soto, Pilar 16, 73·50.
80 Ceferino José Samprieto, Coso 5, 73·50.
81 Hipólito Fairén, Coso 3, 73·50.
82 Manuel Vidal, San Pablo 9, 73·50.
Zaragoza 26 de Enero de 1909.—El Administrador, Macario Domenech. 66 Miguel José Alcrudo, Cerdau 26, 73.50.

SECCION QUINTA

cario Domenech

# 7.° TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Zaragoza.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio gratuito para el servicio de la Guardia civil del puesto de Gallur, se invita á los propietarios de las fincas urbanas enclavadas en dicha población y á los de los pueblos de Pradilla y Remolinos, Ayuntamientos y Corporaciones de los mismos, á que presenten sus proposiciones extendidas en el papel del timbre correspondiente á la clase, según la cuantía de la finca, á las doce del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Tauste, en la casa cuartel del Instituto, sita en la calle Carretera, sin número, de dicho pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberén expresar el nombre y vecindad; si es propietario ó representante legal, Corporación ó Municipio; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de con-

Tauste 26 de Enero de 1909.-El Teniente Coronel primer Jefe, Julian Navarro Pinilla.

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas nombradas por la Sala de gobierno de esta Audiencia para desempeñar cargos de la Justicia municipal en las poblaciociones que se indican:

Provincia de Zaragoza. Partido judicial de Caspe.—Nonaspe, D. Miguel Franc Sasot, Juez, y D. Felipe Ráfales Ríus, Juez

Partide judicial de Tarazona.—Malón, D. Bo-

nifacio Cuartero Sola, Juez.

Zaragoza 21 de Enero de 1909.—El Secretario de gobierno, P. I., Félix Burriel.-V.º B.º-El Presidente, Córdoba.

# SUBINSPECCIÓN DE LAS TROPAS DE LA QUINTA REGIÓN Y GOBIERNO MILITAR DE ZARAGOZA

D. Luis Mackenna y Benavides, General de División y Gobernador militar de esta plaza y pro-

Hago saber: Que debiendo expropiarse en el término municipal de esta ciudad, denominado «Miralbueno», partida de la Romareda, una faja de terreno contigua al Cuartel de Hernán Cortés, la cual adquisición figura en el proyecto de ampliación del expresado Cuartel, y cuyos terrenos pertenecen á D.ª Victorina Ortiz y Pena, viuda de don Amado Laguna de Rins, se hace público tal objeto por medio del Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al art. 11 del Reglamento para la aplicación al ramo de guerra de la ley de 10 de Enero de 1879, sobre expropiación forzosa, aprobado en 10 de Marzo de 1881, para las reclamaciones á que diese lugar la necesidad de la ocupación.

Se señala un plazo de treinta días como máximun, á contar de la fecha de este anuncio, para dirigir las reclamaciones al Sr. Alcalde de esta ciudad, conforme á lo que dispone el art. 12 del reglamento.

Zaragoza 27 de Enero de 1909.—Luis Mackenna·

### Comandancia de Ingenieros de Zaragoza Plaza de Zaragoza.

Relación circunstanciada de la finca, objeto de expropiación, para la ampliación del cuartel de Hernán Cortés.

Nombre y domicilio del propietario.

Los indicados en la relación, que habitan paseo de los Cubos, fábrica de instrumentos de preci-

Relación de la finca. La finca objeto de expropiación es propiedad de D. Victorina Ortiz Pena, viuda de D. Amado Laguna de Rins: está situada en el término de Miral88 dr for

bae

ena con

her

Ca

api

me

ins

un TOS

mi

gi

me

81

Si

bueno, partida de la Romareda; linda al Norte con cuartel, en una extensión de 70°50 metros; al Sur con el ex olivar de Fita; al Este con el camino de herederos llamado de los Cubos, y al Oeste con finca de D. Celestino Ortiz.

La superficie, cercada de tapial, afecta la forma aproximada de un trapecio rectángulo, de 70.50 metros de altura, con 70 metros de base media.

Hay en ella un edificio destinado á fábrica de instrumentos de precisión con fuerza hidráulica, un canal de desagüe descubierto, dedicándose el resto al cultivo de hortalizas.

La expropiación interesa á la finca, según expro-

sa el plano adjunto, del modo siguiente:

Se ocupa una faja a b c d de 1.136 metros cuadrados, de formal trapecial, de extensión igual al fondo de la misma, ó sea 70.50 metros y anchura media de 16.11 metros, mediante una línea normal al camino de los Cubos, trazada á 15.50 metros del testero del edificio c del cuartel, hasta la tapia divisoria de la finca de D. Celestino Ortiz.

Se respeta, en concepto de servidumbre, el desagüe del canal de descarga de la fábrica, el cual habrá de cubrirse en la parte que se adquiere, se-

gún detalla el proyecto.

le

la.

r-

n

to

n

10

i-

ra.

el

8.

ci-

de

8-

En dicha faja se proyecta la construción de un pabellón de tropa de doble crujía, planta baja y principal, de 12°20 metros de ancho total por 42°80 de longitud: un edificio de planta baja adosado á la nueva tapia de 16 metros de largo por 6 metros de ancho, con destino á cocinas y una fuente y abrevadero.

Zaragoza 27 de Enero de 1909.—Es copia.—El

Coronel Secretario, José de Vela.

# SECCION SEXTA

### Acered.

Conforme el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, Joaquín Saz y Menés, hijo de Rafael y María Antonia, que nació el 20 de Agosto de 1888, cuyo paradero se ignora; y en su virtud, se le cita por el presente á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de los corrientes, 13 y 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, ante este Ayuntamiento, en su Sala Capitular, á las diez de la mañana, excepto el tercer acto, que se celebrará á las siete; con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar según dicha ley.

Acered 24 de Enero de 1909.—El Alcalde, Joa-

quin Maluenda.

### Belmonte.

Habiéndose incluído en el alistamiento para el reemplazo actual, al mozo Ramón Barranco Lázaro, hijo de Manuel y Antonia, natural de este pueblo y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por el presente á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente en los días 31 del actual, 13 y 14 de Febre-10 y 7 de Marzo, ante este Ayuntamiento, aperci-

biéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Belmonte 25 de Enero de 1909.—El Alcalde

ejerciente, Miguel Roy.

### Egea de los Caballeros.

Las cuentas de ingresos y gastos de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presupues to de 1908, se hallarán de manifiesto en esta secretaría municipal durante un plazo de quince días. Durante dicho período de tiempo, que empezará á contarse desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial, todos los vecinos podrán examinar dichas cuentas y cuantos antecedentes de contabilidad tengan con ellas relación, y presentar en esta Alcaldía cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Egea de los Caballeros 26 de Enero de 1909.-

El Alcalde, Manuel Fernández.

# Gallur.

El reparto de consumos, formado para el año actual, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y en el que se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Gallur 27 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pablo

Sierra.

### La Zaida.

Para que puedan examinarlos y producir las reclamaciones pertinentes, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartos de consumos y extraordinario, por

tiempo de ocho días.

Liquidaciones de 1908 y refundido en 1909, con sus relaciones de acreedores y deuderes, por tiempo de quince días.

La Zaida 26 de Enero de 1909.-El Alcalde,

P. O., Julio Galán, Secretario.

### Moros.

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Justo Ramón Soriano Bermúdez, hijo de Germán y Tecla, y Cruz Lezcano Heredia, hijo de Angel y Manuela, y teniendo entendido que el primero reside en Zaragoza, calle de Urrea, número 15, ignorándose el paradero del segundo, se les cita por el presente á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, ante este Ayuntamiento; bajo prevención que de no comparecer les parará el perjuicio previsto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Moros 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Santiago Alejandre. — El Secretario, Quintín del Río.

El cargo de Recaudador de este Municipio se halla vacante. Se admitirán solicitudes hasta el día 8 de Febrero, en que se proveerá.

Moros 27 de Enero de 1909. — El Alcalde ejer-

ciente, José Navarro.

Mallen.

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año de 1909, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones oportunas.

Mallén 27 de Enero de 1909.-El Alcalde, Ma-

riano Pérez.

Novillas.

Ignorándose el paradero del mozo Patricio López Jiménez, natural de este pueblo, nacido en 25 de Mayo de 1888, hijo de Francisco y Vicenta, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes y hora de las nueve, para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación personal ordenada por el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que por la incompare-cencia del mismo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Novillas 19 de Enero de 1909. - El Alcalde,

A. Hoyos.

Sediles.

A los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal, se hallarán expuestas al público, por el término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, los cuentas municipales correspondientes al año 1908, ya fijadas definitivamente.

Sediles 26 de Enero de 1909,-El Alcalde, Ma-

nuel Vicén.

Torralba de Ribota.

Formada la liquidación del presupuesto del año 1908, con las relaciones de acreedores y deudores, así como las cuentas municipales del citado año, quedan expuestas, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de la ley Municipal.

Torralba de Ribota 26 de Enero de 1909.-El

Alcalde, Ramón Ejúlvez.

# SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre estafas, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Enrique Sellez, que se presenta como contorsionista en espectáculos públicos con el nombre de Mr. Eurita, y á su apoderado ó dueño Augusto Serra, que trabajaron en el cinematógrafo Franco-Español en esta población y después en el teatro Zorrilla de Valladolid, cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia y

Valladolid, comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia número sesenta y cuatro al objeto de ser oídos de los cargos que les resultan en la causa al principio nombrada; bajo apercibi, miento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza veintisiete de Enero de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. H, Fausto Arnal.

### Zaragoza.—San Pable.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta día por el Sr. Juez de instrucción del distrito da San Pablo de esta capital, á virtud de carta-orden de la Superioridad y causa contra Ramón Fabra Colominas, sobre insultos y amenazas, se cita á los testigos Domingo Izquierdo y Pedro Villagrasa, que en mil novecientos uno eran guardias municipales en esta capital y cuyo parad ro actual se ignora, para que el día ocho de Febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de esta capital para declarar en el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza veintiséis de Enero de mil novecientos

nueve.—El Escribano, Justo Emperador.

Molina de Aragón.

D. Alfredo García Morales, Juez de instrucción

de este partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Adó Picot, cuyo altual paradero se ignora, pero tenía su residencia habitual en Calatayud, posada de San Antón, y era de oficio cedacero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los Boletines Oficiales de Zaragoza y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto dictado por la Audiencia provincial de Guadalajara en causa seguida contra Jorge Blasco González y otro, vecinos de Mochales, por lesiones al Pedro Adó; previniendo á éste que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere logar.

Dado en Molina de Aragón á veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—Alfredo García.

-P. S. M., José López.

# PARTE NO OFICIAL

Término de Candevania de la villa de Zuera.

Por acuerdo del Sindicato del término de Caudevania de esta villa se convoca á Junta general extraordinaria de regantes del expresado término para el día 2 de Febrero próximo, á las tres de sa tarde, en el local que ocupa la Escuela de niños con objeto de tratar sorbre la limpieza de la acequia y la conveniencia de la renta de pastos.

Se advierte que si en el expresado día no se reuniese mayoría, la sesión tendrá lugar en segunda convocatoria el día 7 de dicho mes, á la misma

hora.

Zuera 24 de Enero de 1909.—El Presidente de la Comunidad, Jerónimo Sosín.

IMPRENTA DEL HOSPICIO